

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00098-A

AUGUSTO X. ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del Estatuto Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE determina: *“Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales”*;

Que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto, conforme al artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y,

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0371-13 de 03 de octubre de 2013, conforme el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, se delega atribuciones en el ámbito de la contratación Pública a fin de que sean ejecutadas de conformidad a lo establecido en el convenio singularizado.

Que con fecha 17 de diciembre de 2014 se publicó en el portal de compras públicas el proceso de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-MINEDUC-196-14.

Que mediante Acta de Negociación de 24 de diciembre de 2014, suscrita por los miembros delegados para este proceso y el consultor invitado, dentro del proceso signado con el código No. CDC-MINEDUC-196-14, las partes acordaron que el costo final de la Consultoría será de USD. 8.035,71 (Ocho mil treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 71/100) sin incluir IVA y el plazo de 180 días contados a partir de la suscripción del contrato, por lo que se recomendó a la abogada Rosa Cecilia Baltazar, Subsecretaria de Educación Intercultural Bilingüe, la adjudicación del contrato al señor Jorge Ramiro Bastidas Caiza, con RUC No. 1704461068001. Quedando constancia de lo actuado en el acta que para el efecto suscribieron los delegados.

Que mediante Resolución No. MINEDUC-SEIB-2014-00008-R de 31 de diciembre de 2014, la Subsecretaria de Educación Intercultural Bilingüe, resolvió adjudicar el proceso de Consultoría – Contratación Directa No. CDC-MINEDUC-196-14 cuyo objeto es la CONSULTORÍA CON CONOCIMIENTOS DE CONTENIDOS CULTURALES DE LAS NACIONALIDADES Y EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS CURRICULARES DEL SEIB, al señor Jorge Ramiro Bastidas Caiza, con RUC No. 1704461068001, por un valor de USD. 8.035,71 (Ocho mil treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 71/100) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, por cumplir con los requerimientos solicitados en pliegos y términos de referencia; y,

Que con memorando Nro. MINEDUC-DNCCAI-2015-00004-M de 06 de enero de 2015, se solicitó a la Subsecretaria de Educación Intercultural Bilingüe la convalidación de la certificación presupuestaria No. 1870 para continuar con la elaboración del contrato del proceso CDC-MINEDUC-196-14, lo que, mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2015-00027-M de 08 de enero de 2015, se comunicó como imposible debido a que dicha certificación fue liquidada conforme a la solicitud de la Dirección Nacional de Planificación Técnica, a través de memorando No. MINEDUC-DNPT-2014-01848-M de 8 de diciembre de 2014.

En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la

República, 17, 20 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- Delegar a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, para que a nombre y en representación del señor Ministro de Educación suscriba la resolución de extinción de la Resolución de Adjudicación No. MINEDUC-SEIB-2014-00008-R de 31 de diciembre de 2014, correspondiente al proceso de Consultoría – Contratación Directa No. CDC-MINEDUC-196-14 cuyo objeto es la CONSULTORÍA CON CONOCIMIENTOS DE CONTENIDOS CULTURALES DE LAS NACIONALIDADES Y EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS CURRICULARES DEL SEIB.

Artículo 2.- Disponer a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe notifique con el contenido de la presente Resolución al señor Jorge Ramiro Bastidas Caiza, con RUC No. 1704461068001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Nacional de Compras Públicas registre en el Portal institucional la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en Quito, D.M., a los 27 día(s) del mes de Abril de dos mil quince.

Documento firmado electrónicamente

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN**